

Bogotá D.C. 25 de mayo de 2026

Señora Alcaldesa
MARY LUZ MORENO BERTOLETTI
Municipio de Villagómez
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
Calle 5 No. 3-41
Villagómez, Cundinamarca

Asunto: Reformulación N° 1 al proyecto
**"CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN
MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE
VILLAGÓMEZ"**

Apreciado Alcalde

Nos complace informarle que se aprobó la Reformulación N° 1 a la "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ" de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos emitido el 10 de mayo de 2026 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°64 del 25 de mayo de 2026.

Antecedentes

El pasado 17/11/2023 el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos emitió CONCEPTO FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ", por valor de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5.516.968.843).

Mediante correo electrónico del día 22/11/2024, fue radicado ante este Mecanismo el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ" con el propósito de obtener la VIABILIDAD a la luz de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico.

Como resultado de la evaluación integral efectuada, el mecanismo emitió concepto de viabilidad el día 31/3/2025, donde se encontró que el proyecto presentado cumple con los requisitos definidos por la

normatividad aplicable a la materia y, por consiguiente, mediante la presente comunicación se emitió **CONCEPTO VIABLE CONDICIONADO** al proyecto del asunto, por un valor final de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5.516.968.843).**

El día 8/5/2026 el Gestor EPC radicó ante este Mecanismo, una comunicación solicitando la **REFORMULACIÓN 1** donde socializan el cambio de fuentes de financiación del proyecto **"CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ"** por un valor de **SEIS MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.107.407.588)**, el cual cuenta con plan financiero con nuevas fuentes de financiación, recursos que se aprobaron en el Comité Directivo del PDA 137 del 27/4/2026. Además, para el proyecto ya fueron emitidos los ajustes para el PSMV, los cuales fueron radicados ante la CAR el día 26/2/2026 mediante consecutivo del municipio DA-072-2026, lo que permite continuar con la **VIABILIDAD CONDICIONADA**.

Justificación

El municipio de VILLAGOMEZ, Cundinamarca, enmarcado dentro de las políticas municipales y departamentales que buscan el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, celebro el contrato de consultoría para elaborar: **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ"**, encaminado a reducir los puntos de vertimiento y a conectar el sistema de alcantarillado sanitario a la PTAR proyectada, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del PSMV.

Conscientes de la necesidad de solucionar los problemas de saneamiento básico del casco urbano de Villagómez, así como la incertidumbre de la existencia y capacidad hidráulica de las redes de acueducto y la necesidad de optimizar el sistema en cuanto a su desempeño hidráulico y la necesidad de sectorizar el servicio en caso de alguna rotura o desperfecto. Por esta razón la alcaldía de Villagómez y el ing. Jesús Jiménez Lozano firmó el contrato 003 2021 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ"**

Haciendo un recorrido al diagnóstico de los sistemas de redes de acueducto y alcantarillado, encontramos que estos se encuentran en condiciones de obsolescencia y baja capacidad de estructural (acueducto y alcantarillado) y baja capacidad de drenaje hidráulico(alcantarillado); condiciones que justifican el porqué de llevar a cabo este proyecto.

Justificación de la reformulación No. 1

La etapa de preinversión del proyecto se adelantó a través del contrato de consultoría No. 003 2021, suscrito entre la alcaldía de Villagómez y el ing. Jesús Jiménez Lozano, el cual contó con interventoría

de preinversión a cargo del Ing. Jorge Elvecio Baquero Díaz. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han suscrito contratos de obra y de interventoría correspondientes para la ejecución del proyecto, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, como entidad gestora del plan departamental de aguas de Cundinamarca. PDA, le corresponde realizar la contratación de los proyectos que se desarrollen por la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del PDA; y contando con nuevas fuentes de financiación, las cuales se aprobaron mediante el comité de PDA 137 de 27/4/2026, el gestor solicitó la reformulación del proyecto viabilizado en 2025, adicional a esto se presentan los ajustes al PSMV con el fin de que la CAR envíe el documento final aprobado y actualizado del PSMV; y se radicó la siguiente información:

- Carta de viabilidad condicionada del 04 de abril de 2025
- Concepto viable condicionado con fecha del 31 de marzo de 2025
- Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, acta 137 del 27 de abril de 2026
- Plan financiero del proyecto aprobado en la sesión 137 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca del 27 de abril de 2026
- Oficio de radicación de ajustes técnicos y administrativos del 26 de febrero de 2026, Radicado CAR No 20261021330.

Plan Financiero Reformulación No. 1

El proyecto "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ", cuenta con plan financiero, el cual se aprobó en el comité Directivo 131 del PDA de Cundinamarca del 3 del mes de diciembre de 2024 por un valor de: CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.516.968.843). Donde se aprobaron los recursos para su construcción. Y para la reformulación No. 1 con un plan financiero adicional, el cual fue aprobado en la sesión No. 137 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, el 27 de abril de 2026, por un valor de SEIS MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.407.407.588).

Usos / Fuentes	SGP Depto	Regalías Depto	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Obra	453.680.000	3.264.626.492	585.939.503	1.452.388.247	5.756.634.242
Interventoría			350.773.346		350.773.346
Total	453.680.000	3.264.626.492	936.712.849	1.452.388.247	6.107.407.588
%	7%	53%	15%	24%	100%

Consideraciones del Comité Técnico:

Una vez revisada la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y a la luz de las competencias, funciones y requisitos del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidos por el Decreto 475 de 2015 y la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que el proyecto cumplió con los requisitos de presentación y evaluación, se aprueba la reformulación propuesta.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia necesaria en la línea 5801672.

Cordialmente,



ERRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Delegado de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial
Gobernación de Cundinamarca
Presidente Sesión N° 64



JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica y Operativa de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
V°B°: Francisco Javier Arias Alonso, Subgerente General (E) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
V°B°: Eduardo Enrique Cañas Ramos, Director de Estructuración de Proyectos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Elaboró: Carolina Borrero Ortiz, Contratista Subgerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

